



EXP-UNC:0066623/2013

VISTO:

que el Centro de Investigaciones de la Facultad solicita la certificación de aprobación de ayudantías alumno a estudiantes que se han desempeñado en distintos proyectos de investigación en ese centro; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 247/2011 se designó como ayudantes alumnos ad honorem a las señoritas y a los señores incluidos en la Resolución mencionada desde el 04 de mayo de 2011 hasta el 03 de mayo de 2013 ;

que se adjuntan los informes finales aprobados por los directores de los proyectos de investigación;

que de acuerdo a las disposiciones del reglamento de ayudantes alumno se han cumplimentado con los requisitos establecidos por lo que corresponde su aprobación;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobadas las ayudantías alumno realizadas en el Centro de Investigaciones de la Facultad, a los alumnos que se mencionan seguidamente:

-**PISARELLO, ANDREA MABEL**, DNI. 21978281. Proyecto "El nivel secundario de adultos en la actualidad. Transformaciones y complejidades". Área Educación. Período 2011-2013.

-**CASIH, SANTIAGO LUIS**, DNI 27360414. Proyecto "Intelectuales e instituciones educativas: presencia y articulaciones en el ámbito de lo público". Área Educación. Período 2011-2013.


-**CORTEZ, MARÍA SONIA**. DNI. 33699670. Proyecto "Las políticas de igualdad educativa. Años 2010-2012". Área Educación. Período 2011-2013.

-**SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA**. DNI. 33489366. Proyecto "La organización del espacio público y las representaciones políticas, Córdoba 1880-1960.". Área Historia. Período 2011-2013.

-**DI MARCO, GUSTAVO MARCELO**. DNI. 20150346. Proyecto "Kindynos en Platón. Los aspectos cognitivos, políticos y escatológicos del "riesgo" según su propuesta". Área Letras. Período 2011-2013.

-**FONSECA, SOFÍA ELIZABETH**. DNI.31140631. Proyecto "Poéticas emergentes en la literatura española actual. Segunda Parte" Área Letras. Período 2011-2013.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo anterior.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 FEB 2014

RESOLUCION Nº 24
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES